



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES**
Registro Oficial # 193 27-10-2000



Camarones, 29 de junio del 2026

**CONVOCATORIA
Nº 012/GADPRC/2026**

**MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL
CAMARONES.**

Señores.

- Lcdo. Jair Gutierrez Escobar
- Sr. Ademir Campas Mina
- Ing. Lety Giler Moreira.
- Sr. Máximo Mendez Mosquera

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, me permito convocar a **Sesión Ordinaria**, la misma que se realizará el día **Martes 30 de junio de 2026**, a partir de las **09h00**, am en las oficinas del **GAD Parroquial Rural de Camarones**, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Instalación de la sesión ordinaria por parte de la señora Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones.
4. Lectura, análisis y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.
5. Análisis del Acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0015-A, referente a las reformas presupuestarias correspondientes al segundo cuatrimestre.
6. Aprobación en segunda y definitiva instancia del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones y la Prefectura de Esmeraldas para la ejecución del proyecto de adoquinamiento de calles del área urbana parroquial, y autorización a la Presidenta para la suscripción del referido convenio.
7. Asuntos varios.
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, agradezco su puntual asistencia.

Atentamente,


Sra. Nieve Giler Moreira
PRESIDENTA
GADPR CAMARONES




Ing. Viviana Quijije
SECRETARIA TESORERA
GADPR CAMARONES

E-mail: gadprparroquialcamarones@gmail.com

nievegiler@gadcamarones.gob.ec

secretaria-tesoreria@gadcamarones.gob.ec

Telf. 0959844708-0988747117

Dirección: Av. Rioverde, Barrio Paraíso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas

HUERTAS	137.845,53	44.188,78	4.855,63	186.889,93
MALVAS	119.056,17	39.163,68	2.114,69	140.334,54
MULUNCAY GRANDE	137.845,53	15.270,98	1.686,35	154.802,87
SALVIAS	137.845,53	24.513,96	2.663,71	165.023,20
SINSAO	137.845,53	27.465,55	4.148,17	179.459,26
ESMERALDAS	7.789.936,69	7.844.632,07	854.331,37	16.488.900,14
ATACAMES	551.382,12	703.389,09	74.513,32	1.329.284,54
LA UNION	137.845,53	102.538,57	10.803,67	251.187,77
SUA (CAB. EN LA BOCANA)	137.845,53	106.410,56	11.303,43	255.559,52
TONCHIGUE	137.845,53	201.468,85	21.373,71	360.688,09
TONSIPA	137.845,53	292.971,12	31.032,52	461.849,17
ELOY ALFARO	2.040.288,23	1.599.381,38	169.394,47	3.809.064,08
ANCHAYACU	137.845,53	111.148,12	11.720,10	260.713,76
ATAHUALPA (CAB. EN CAMARONES)	137.845,53	50.892,71	5.392,69	194.130,94
BORBON	137.845,53	332.379,64	35.750,13	505.975,30
COLON ELOY DEL MARIA	137.845,53	105.817,81	11.170,05	254.833,38
LA TOLA	137.845,53	162.483,27	17.049,26	317.378,06
LUIS VARGAS TORRES (CAB. EN PLAYA DE ORO)	137.845,53	22.576,95	2.400,76	162.823,23
MALDONADO	137.845,53	103.414,51	10.719,01	251.979,05
PAMPANAL DE BOLIVAR	124.601,17	77.018,73	8.097,64	209.717,54
SAN FRANCISCO DE ONZOLE	137.845,53	70.198,87	7.396,77	215.441,17
SAN JOSE DE CAYAPAS	137.845,53	55.242,04	5.813,61	198.901,18
SANTA LUCIA DE LAS PEÑAS	137.845,53	74.287,99	7.809,49	219.943,01
SANTO DOMINGO DE ONZOLE	137.845,53	134.692,20	14.168,37	286.706,10
SELVA ALEGRE	123.695,17	46.509,41	4.947,25	175.151,83
TELEMBI	137.845,53	216.018,90	22.919,36	376.783,79
TIMBIRE	137.845,53	36.700,23	4.040,00	178.585,75
ESMERALDAS	1.102.764,24	1.160.731,54	146.453,47	2.409.949,25
CAMARONES (CAB. EN SAN VICENTE)	137.845,53	122.563,91	15.355,45	275.764,89
CHINCA	137.845,53	186.790,29	23.290,67	347.926,48
CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES (CAB. EN HUILE)	137.845,53	99.901,25	12.433,37	250.180,16
MAJUA	137.845,53	122.346,16	15.216,36	275.408,05
SAN MATEO	137.845,53	219.654,01	27.687,73	385.187,26
TABIAZO	137.845,53	88.609,27	11.102,75	237.557,55
TACHINA	137.845,53	127.171,50	16.970,58	281.987,61
VUELTA LARGA	137.845,53	193.695,15	24.396,55	355.937,24
MUISNE	1.102.764,24	890.391,64	95.866,01	2.089.021,89
BOLIVAR	137.845,53	76.632,16	8.258,11	222.735,80
DAULE	137.845,53	92.232,79	9.857,85	239.936,18
GALERA	137.845,53	47.563,74	5.164,01	190.573,29
QUINGUE (OLMEDO PERDOMO FRANCO)	137.845,53	17.696,32	1.919,41	157.461,25
SALIMA	137.845,53	52.051,32	5.533,63	195.430,48
SAN FRANCISCO	137.845,53	160.096,77	17.127,19	315.069,49
SAN GREGORIO	137.845,53	248.369,18	27.229,95	413.444,66
SAN JOSE DE CHAMANGA (CAB. EN CHAMANGA)	137.845,53	195.749,37	20.775,85	354.370,75
QUINDE	689.227,65	1.876.352,20	203.749,14	2.769.329,00
CHURA (CHANCAMA) (CAB. EN EL YERBERO)	137.845,53	104.756,90	11.287,12	253.889,55
CUBE	137.845,53	264.749,81	28.358,25	430.953,59
LA UNION	137.845,53	743.802,82	81.631,65	963.280,00
MAIMPIA	137.845,53	648.850,84	69.722,73	856.419,09
NICHE	137.845,53	114.191,93	12.749,39	264.786,85
RIO VERDE	689.227,65	849.989,63	87.762,18	1.626.979,47
CHONTADURO	137.845,53	147.521,05	15.195,15	300.561,72
CHUMUNDE	137.845,53	161.574,17	16.684,74	316.104,44
LAGARTO	137.845,53	187.643,69	19.412,81	344.902,03
MONTALVO (CAB. EN HORQUETA)	137.845,53	180.799,48	18.600,20	337.245,21
ROCAFUERTE	137.845,53	172.451,34	17.869,28	328.166,06
SAN LORENZO	1.614.282,56	764.396,49	76.592,78	2.455.271,83
S DE JUNIO (CAB. EN UIMBI)	117.460,73	11.857,07	1.245,27	130.563,08
ALTO TAMBO (CAB. EN GUADUAL)	137.845,53	88.628,99	8.928,70	235.403,22
ANCON (PICHANGAL) (CAB. EN PALMA REAL)	137.845,53	77.155,90	7.629,28	222.630,72
CALDERON	137.845,53	63.958,62	6.289,10	208.093,25
CARONDELET	130.263,48	43.751,99	4.473,15	178.488,62
CONCEPCION	137.845,53	109.368,34	10.843,69	258.057,56
MATAJE (CAB. EN SANTANDER)	137.845,53	59.598,00	5.922,79	203.366,32
SAN JAVIER DE CACHAVI (CAB. EN SAN JAVIER)	125.948,58	32.230,72	3.296,18	161.475,48
SANTA RITA	137.845,53	65.406,13	6.640,82	209.892,49
TAMBILLO	137.845,53	78.098,20	7.720,15	223.663,88
TULULBI (CAB. EN RICAURTE)	137.845,53	112.070,68	11.298,16	261.214,37
URBINA	137.845,53	22.271,86	2.305,46	162.422,85
GALAPAGOS	1.193.649,24	318.866,76	37.377,10	1.549.893,10
ISABELA	264.112,04	27.374,12	3.293,69	294.779,85
TOMAS DE BERLANGA (SANTO TOMAS)	264.112,04	27.374,12	3.293,69	294.779,85
SAN CRISTOBAL	401.313,13	59.339,90	6.929,67	467.582,71

Dirección:

Código postal:
Teléfono:



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES
Registro Oficial # 193 27-10-2000



REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIA
N° 012/GADPRC/2026
SESION ORDINARIA DEL CUERPO LEGISLATIVO
GADPR. CAMARONES.

Nombres y Apellidos	Fecha de entrega	Firmas
Sra. Nieve Giler Moreira	29-06-2026	
Lcdo. Jair Gutiérrez Escobar	29-06-2026	
Sr. Ademir Campas Mina	29-06-2026	
Ing. Lety Giler Moreira	29-06-2026	
Sr. Máximo Méndez Mosquera	29-06-2026	

Sra. Nieve Giler Moreira
PRESIDENTA
GADPR CAMARONES



Ing. Viviana Quijije
SECRETARIA TESORERA
GADPR CAMARONES

E-mail: gadprsanvicente@camarones.gob.ec
nievegiler@gadcamarones.gob.ec
secretaria-tesoreria@gadcamarones.gob.ec
Telf. 0959844708-0988747117

Dirección: Av. Río Verde, Barrio Paraiso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES

Registro Oficial # 193 27-10-2000



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 012/GADPRC/2026

En la parroquia de Camarones, a los 30 días del mes de junio del año dos mil veintiséis, siendo las 09h:00 am, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones, en la sala de sesiones de la institución, con la presencia de sus miembros, para tratar el siguiente orden del día:

1.-CONSTATACIÓN DEL QUORUM REGLAMENTARIO.

Se procedió a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes miembros del GAD Parroquial Rural de Camarones:

NOMBRE	CARGOS	PRESENTE	AUSENTE
Nieve Giler Moreira	PRESIDENTA	PRESENTE	
Jair Gutierrez Escobar	VICEPRESIDENTE	PRESENTE	
Ademir Campas Mina	VOCAL	PRESENTE	
Lety Giler Moreira	VOCAL	PRESENTE	
Máximo Méndez Mosquera	VOCAL	PRESENTE	

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La señora Presidenta pone a consideración del Pleno el orden del día, el mismo que fue leído por la Secretaria Tesorera. Luego del análisis correspondiente, el orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes.

Orden del día aprobado:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Instalación de la sesión ordinaria por parte de la señora Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones.
4. Lectura, análisis y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.
5. Análisis del Acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0015-A, referente a las reformas presupuestarias correspondientes al segundo cuatrimestre.
6. Aprobación en segunda y definitiva instancia del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones y la Prefectura de Esmeraldas para la ejecución del proyecto de adoquinamiento de calles del área urbana parroquial, y autorización a la Presidenta para la suscripción del referido convenio.
7. Asuntos varios.
8. Clausura de la sesión.

E-mail: gadcamarones@gmail.com

nivegiler@gadcamarones.gob.ec

secretaria-tesorero@gadcamarones.gob.ec

Telf.0959844708-0988747117

Dirección: Av. Rloverde, Barrio Paraíso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES

Registro Oficial # 193 27-10-2000



3.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA POR PARTE DE LA SEÑORA PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES.

La señora **Nieve Giler Moreira**, Presidenta del GAD Parroquial Rural de Camarones, declara instalada la sesión ordinaria, dando la bienvenida a los señores vocales y a la Secretaria Tesorera, resaltando la importancia de los temas a tratar en beneficio de la comunidad parroquial.

4.- LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

La señora Nieve Giler Moreira, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones, con base en lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), puso a consideración de la sala la lectura del acta de la sesión anterior, solicitando que la misma sea leída por la señora Secretaria.

Una vez realizada la lectura, los miembros del Consejo Parroquial Rural, previo análisis y verificación de su contenido, aprobaron por unanimidad el acta de la sesión anterior, dejando constancia de su conformidad y autorizando su registro oficial, conforme a la normativa legal vigente.

5.- ANÁLISIS DEL ACUERDO NRO. MEF-MEF-2026-0015-A, REFERENTE A LAS REFORMAS PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

La señora **Nieve Giler Moreira**, manifiesta que, una vez revisado el Acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0015-A y los valores presupuestarios entregados mediante hoja impresa a los miembros del pleno, se evidencia una disminución presupuestaria de **USD 269,11**, quedando el presupuesto institucional vigente en **USD 275.764,89**. Señala que esta reforma debe ser analizada con responsabilidad, considerando que la administración de los recursos públicos debe garantizar el cumplimiento de las actividades y proyectos planificados. Indica que se continuará realizando el seguimiento correspondiente para que la reducción presupuestaria no afecte la ejecución institucional y que los recursos disponibles sean utilizados de manera eficiente y transparente.

La Ing. **Lety Giler Moreira**, manifiesta que, revisados los valores presupuestarios presentados, considera importante que la institución mantenga un control permanente de la ejecución presupuestaria, verificando que cada partida se encuentre acorde a la planificación aprobada. Señala que, aunque la reducción de USD 269,11 representa un valor menor frente al presupuesto total, es necesario realizar una adecuada programación de los recursos para evitar inconvenientes en el cumplimiento de las actividades previstas.

El Sr. **Máximo Méndez Mosquera**, indica que el análisis de la reforma presupuestaria permite conocer la situación financiera actual de la institución y que, con el presupuesto vigente de USD 275.764,89, se debe continuar priorizando las necesidades más importantes de la parroquia, manifiesta que la planificación debe enfocarse en atender los sectores que requieren mayor atención, procurando que los recursos disponibles generen beneficios para la comunidad.

El Lcdo. **Jair Gutiérrez Escobar** expresa que es necesario que toda reforma presupuestaria se encuentre debidamente sustentada y aplicada conforme a la normativa emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, señala la importancia de mantener respaldos documentales, realizar controles financieros adecuados y garantizar que los movimientos presupuestarios sean registrados correctamente, fortaleciendo la transparencia en la gestión institucional.

E-mail: gadparroquialcamarones@gmail.com

nivegiler@gadcamarones.gob.ec

secretaria-tesoreria@gadcamarones.gob.ec

Tel: 0959844708-0988747117

Dirección: Av. Río Verde, Barria Paraíso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES



Registro Oficial # 193 27-10-2000

El Sr. Ademir Campas Mina, manifiesta que la reforma presupuestaria analizada constituye un ajuste administrativo que debe ser considerado dentro de la planificación financiera institucional, ya que permite adecuar el presupuesto conforme a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas y a la realidad financiera actual de la institución. Señala que, con el presupuesto actualizado de **USD 275.764,89**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones debe continuar aplicando criterios de responsabilidad, optimización y priorización del gasto público, garantizando que los recursos disponibles sean destinados a las actividades y proyectos que generen mayor beneficio para la comunidad.

Asimismo, indica que, pese a la disminución presupuestaria de **USD 269,11**, es fundamental mantener una adecuada planificación y seguimiento de la ejecución presupuestaria, con la finalidad de evitar afectaciones en el cumplimiento de las metas institucionales establecidas. Manifiesta que la administración eficiente de los recursos permitirá fortalecer la capacidad de respuesta de la institución ante las necesidades existentes en el territorio, priorizando acciones relacionadas con el desarrollo comunitario, mantenimiento de infraestructura y atención de requerimientos de los habitantes de la parroquia.

Finalmente, expresa que la reforma presupuestaria debe ser vista como una herramienta de gestión que permite realizar ajustes necesarios dentro del presupuesto institucional, siempre garantizando transparencia, eficiencia y cumplimiento de los objetivos planteados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones en beneficio de la ciudadanía.

EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y ejercerán sus competencias conforme a los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina las competencias y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, así como la responsabilidad de administrar los recursos públicos de manera eficiente, transparente y responsable;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió el **Acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0015-A**, referente a las reformas presupuestarias correspondientes al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026;

Que, en sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones, se realizó el análisis del contenido del Acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0015-A, para lo cual se entregó a los miembros del pleno información presupuestaria institucional mediante hoja impresa, permitiendo revisar los valores correspondientes;

E-mail: goadcamarones@gmail.com

procurador@goadcamarones.gob.ec

secretaria-tesoreria@goadcamarones.gob.ec

Tel: 0959844708-0988747117

Dirección: Av. Rioverde, Barrio Paraíso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES

Registro Oficial # 193 27-10-2000



Que, del análisis efectuado se determinó una disminución presupuestaria de **USD 269,11**, estableciéndose como presupuesto institucional vigente el valor de **USD 275.764,89**, valores que fueron revisados y socializados con los miembros del pleno;

Que, los miembros del pleno manifestaron la importancia de mantener una adecuada planificación financiera, control de la ejecución presupuestaria, priorización de necesidades y administración responsable de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por conocido y aprobado el análisis realizado al **Acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0015-A**, referente a las reformas presupuestarias correspondientes al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026.

SEGUNDO: Aprobar la reforma presupuestaria institucional derivada del Acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0015-A, mediante la cual se establece una disminución presupuestaria de **USD 269,11**, quedando el presupuesto vigente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones en **USD 275.764,89**.

TERCERO: Disponer a la máxima autoridad y a las áreas administrativas y financieras correspondientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones realizar las acciones necesarias para la correcta aplicación, registro, seguimiento y control de la reforma presupuestaria aprobada, conforme a la normativa vigente.

CUARTO: Disponer que la ejecución presupuestaria institucional continúe desarrollándose bajo criterios de eficiencia, transparencia, responsabilidad y optimización de recursos públicos, garantizando el cumplimiento de la planificación institucional y la atención de las necesidades prioritarias de la parroquia.

QUINTO: Disponer que la presente resolución entre en vigencia a partir de su aprobación, dejando constancia de que la misma forma parte integrante del acta correspondiente de sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones.

6.- APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES Y LA PREFECTURA DE ESMERALDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADOQUINAMIENTO DE CALLES DEL ÁREA URBANA PARROQUIAL, Y AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL REFERIDO CONVENIO.

La señora Presidenta manifiesta que el presente convenio constituye el resultado de las gestiones realizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones ante la Prefectura de Esmeraldas, con el propósito de atender una de las necesidades más sentidas por la población de la cabecera parroquial. Señala que el proyecto contempla el adoquinamiento de las calles El Cheche y Del Sol, vías que durante varios años han presentado un deterioro progresivo debido al constante tránsito vehicular, las condiciones climáticas y el desgaste propio de su uso.

E-mail: administracion@camarones.gob.ec

nicopolis@camarones.gob.ec

secretaria-tesoreria@camarones.gob.ec

Tel. 0959844708-0988747117

Dirección: Av. Rioverde, Barrio Paraíso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES



Registro Oficial # 193 27-10-2000

Explica que, especialmente durante la temporada invernal, estas calles presentan acumulación de agua, lodo y baches, dificultando el libre tránsito de peatones, motocicletas, vehículos particulares y de transporte público, situación que también afecta el ingreso de vehículos de emergencia, recolección de desechos y abastecimiento comercial. En época seca, añade, el exceso de polvo genera afectaciones a la salud de los moradores y deteriora las condiciones ambientales del sector. Manifiesta que el adoquinamiento permitirá contar con una infraestructura vial más segura, resistente y de menor costo de mantenimiento, mejorando la conectividad urbana y fortaleciendo el desarrollo económico de la parroquia. Además, señala que esta obra incrementará la plusvalía de las propiedades, embellecerá el entorno urbano y ofrecerá mejores condiciones para el desarrollo de actividades sociales, comerciales y turísticas.

Destaca que el GAD Parroquial ha destinado un aporte de USD 7.000,00 como contraparte institucional, demostrando el compromiso de la administración con el desarrollo local y la correcta inversión de los recursos públicos. Indica que la cooperación con la Prefectura de Esmeraldas permite sumar esfuerzos institucionales para ejecutar obras que, de manera individual, serían difíciles de financiar con el presupuesto parroquial.

Finalmente, solicita al Órgano Legislativo aprobar en segunda y definitiva instancia el convenio y autorizar su suscripción, considerando que el proyecto responde a los principios de eficiencia, planificación, corresponsabilidad institucional y beneficio colectivo.

La Ing. Lety Giler Moreira, manifiesta que toda inversión pública debe responder a criterios de planificación, necesidad y beneficio colectivo, aspectos que se cumplen plenamente en el presente proyecto de adoquinamiento de las calles **El Cheche y Del Sol**.

Señala que durante los recorridos realizados por los sectores beneficiarios ha podido constatar las múltiples solicitudes presentadas por los moradores, quienes durante varios años han requerido una solución definitiva al deterioro de estas vías. Explica que las condiciones actuales afectan especialmente a niños, adultos mayores, personas con discapacidad y madres de familia, quienes diariamente transitan por estas calles para acceder a instituciones educativas, establecimientos de salud y demás servicios básicos.

Considera que la ejecución del proyecto contribuirá a mejorar la accesibilidad universal, la seguridad peatonal y vehicular, además de reducir la contaminación por polvo durante la época seca y eliminar la formación de lodo durante el invierno, factores que inciden directamente en la salud y bienestar de la comunidad.

Destaca además que el aporte económico de **USD 7.000,00** por parte del GAD Parroquial demuestra la voluntad institucional de cofinanciar proyectos de alto impacto, fortaleciendo la cooperación con la Prefectura de Esmeraldas para multiplicar los beneficios que reciben los ciudadanos.

Finalmente, manifiesta que el convenio cuenta con el sustento técnico, jurídico y presupuestario correspondiente, por lo que considera procedente su aprobación en segunda y definitiva instancia, convencida de que la ejecución de esta obra marcará un avance significativo para el desarrollo urbano de la parroquia Camarones y mejorará las condiciones de vida de sus habitantes.

El Sr. Máximo Méndez Mosquera, en su calidad de Vocal y Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Salud, Educación y Tecnología, manifiesta que el desarrollo de una parroquia no depende únicamente de la ejecución de programas sociales, sino también de la dotación de infraestructura básica que permita mejorar las condiciones de vida de la población.

E-mail: gadparroquialcamarones@gmail.com

recepcion@gadcamarones.gob.ec

secretaria-fisorenia@gadcamarones.gob.ec

Tel: 0959844708-0988747117

Dirección: Av. Rioverde, Barrio Paraiso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES

Registro Oficial # 193 27-10-2000



Señala que el proyecto de **adoquinamiento de las calles El Cheche y Del Sol** representa una inversión social de gran importancia, debido a que estas vías son utilizadas diariamente por niños, jóvenes, adultos mayores y familias que se movilizan hacia instituciones educativas, centros de salud, establecimientos comerciales y espacios públicos. Explica que las actuales condiciones de las calles generan dificultades para la movilidad, especialmente durante la temporada invernal, cuando el lodo, los baches y la acumulación de agua limitan el tránsito seguro de peatones y vehículos.

Añade que una infraestructura vial adecuada también contribuye a garantizar un acceso más oportuno de los servicios de emergencia, como ambulancias, unidades de seguridad y vehículos de atención institucional, lo que representa un beneficio directo para toda la comunidad.

Asimismo, considera que la ejecución de esta obra fortalecerá el desarrollo económico de la parroquia, al facilitar la circulación de bienes, servicios y personas, promoviendo el comercio local y mejorando la imagen urbana de la cabecera parroquial. Indica que las obras de infraestructura generan confianza en la ciudadanía y reflejan una gestión comprometida con el bienestar colectivo. Resalta que el convenio ha sido sustentado técnica, legal y financieramente, y que el aporte de **USD 7.000,00** por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones evidencia la corresponsabilidad institucional para concretar un proyecto de beneficio común en coordinación con la Prefectura de Esmeraldas.

Finalmente, manifiesta que, luego de analizar el contenido del convenio y los beneficios que generará para los habitantes de la parroquia, emite su voto favorable para la aprobación en segunda y definitiva instancia del Convenio de Cooperación Interinstitucional y para autorizar a la señora Presidenta a suscribir el referido instrumento, con el propósito de viabilizar la ejecución del proyecto de adoquinamiento de las calles El Cheche y Del Sol en beneficio de la población de Camarones.

El Sr. Ademir Campas Mina, manifiesta que la infraestructura vial constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de cualquier comunidad, por cuanto garantiza el acceso oportuno a los servicios públicos, facilita las actividades productivas y mejora la calidad de vida de la ciudadanía.

Señala que las calles **El Cheche y Del Sol** requieren una intervención definitiva, debido a que el mantenimiento periódico ya no resulta suficiente para solucionar el deterioro existente. Explica que cada temporada invernal provoca nuevos daños sobre la superficie de las vías, obligando a realizar reparaciones temporales que generan gastos recurrentes sin resolver el problema de fondo.

Considera que el adoquinamiento representa una solución técnica adecuada, ya que proporciona una mayor durabilidad, facilita el drenaje superficial de las aguas lluvias y disminuye considerablemente los costos futuros de mantenimiento. Asimismo, indica que una vía en buenas condiciones mejora la seguridad de conductores y peatones, reduce los tiempos de desplazamiento y fortalece la conectividad entre los distintos sectores de la parroquia.

Añade que la ejecución de esta obra generará beneficios económicos indirectos para los habitantes, debido a que incrementará el valor de los inmuebles, incentivará nuevas inversiones y mejorará la imagen urbana de la cabecera parroquial, favoreciendo además el desarrollo turístico y comercial. Por todo lo expuesto, considera que la aprobación del convenio constituye una decisión responsable y orientada al interés general de la población.

El Lcdo. Jair Gutiérrez Escobar, manifiesta que ha recorrido en varias ocasiones las calles **El Cheche y Del Sol**, constatando las dificultades que enfrentan diariamente los moradores para

E-mail: gobernador@camarones.gob.ec

director@camarones.gob.ec

secretaria@camarones.gob.ec

Tel: 0959844708-0988747117

Dirección: Av. Rioverde, Barrio Paraiso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES

Registro Oficial # 193 27-10-2000



desplazarse. Señala que el estado actual de estas vías genera inconvenientes permanentes para quienes deben trasladarse a sus lugares de trabajo, centros educativos, establecimientos de salud y demás actividades cotidianas.

Indica que durante el invierno la circulación se vuelve aún más complicada debido al deterioro de la superficie de rodadura, lo que incrementa el riesgo de accidentes de tránsito y ocasiona daños a los vehículos. Asimismo, menciona que muchos adultos mayores, personas con discapacidad y niños encuentran dificultades para caminar por estas calles debido a la presencia de lodo, piedras y desniveles.

Considera que el proyecto no solamente representa una mejora en la infraestructura vial, sino una inversión que incidirá directamente en el bienestar de la población, permitiendo una movilidad más segura y eficiente. Añade que el adoquinamiento contribuirá al fortalecimiento del comercio local, ya que facilitará el acceso de clientes, proveedores y transportistas a los diferentes establecimientos ubicados en estos sectores.

Resalta además que la coordinación entre el GAD Parroquial y la Prefectura constituye un ejemplo de trabajo articulado entre instituciones públicas, orientado a optimizar los recursos y ejecutar obras de verdadero impacto social. Por estas razones, expresa su respaldo total al convenio y emite su voto favorable para su aprobación.

RESOLUCIÓN:

EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES.

uego del análisis efectuado y de escuchar las intervenciones de la señora Presidenta y de los señores Vocales, quienes coincidieron en la importancia de ejecutar el proyecto de adoquinamiento de las calles **El Cheche y Del Sol**, por los beneficios que representa para la movilidad, la seguridad vial, el desarrollo urbano, el fortalecimiento del comercio local y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la cabecera parroquial, el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones, **por unanimidad de los miembros presentes**, resuelve:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en segunda y definitiva instancia el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones y la Prefectura de Esmeraldas para la ejecución del proyecto de adoquinamiento de las calles El Cheche y Del Sol del área urbana parroquial.

SEGUNDO: Autorizar a la señora Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones para que suscriba el referido Convenio de Cooperación Interinstitucional y realice todas las gestiones administrativas, financieras y legales necesarias para su ejecución.

TERCERO: Disponer a la Secretaría-Tesorería que, con base en la reforma presupuestaria aprobada por el Órgano Legislativo, se efectúe la asignación del valor de **USD 7.000,00 (Siete mil dólares de los Estados Unidos de América)** en la partida presupuestaria de vialidad, como aporte institucional del GAD Parroquial Rural de Camarones para la suscripción y ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Prefectura de Esmeraldas.

E-mail: unido-camvici@camarones.gob.ec

secretaria@gadcamarones.gob.ec

secretaria-tesoreria@gadcamarones.gob.ec

Tel: 0959844708-0988747117

Dirección: Av. Rioverde, Barrio Paraíso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES

Registro Oficial # 193 27-10-2000



7.- ASUNTOS VARIOS.

LECTURA DE OFICIOS RECIBIDOS

La señora Presidenta pone en conocimiento del Órgano Legislativo los siguientes oficios recibidos:

1. Oficio remitido por **Enveritas – Superior Group**, mediante el cual informa que ejecutará el **Estudio Diagnóstico de Producción de Cacao en Ecuador**, a desarrollarse entre el **13 de julio y el 15 de agosto de 2026**, solicitando el apoyo institucional para facilitar el desplazamiento de su personal técnico durante el levantamiento de información en territorio.
2. **Oficio Nro. MDH-CZ-1-DDE-2026-0346-OF**, de fecha **29 de junio de 2026**, remitido por la Dirección Distrital 08D01 Esmeraldas del Ministerio de Desarrollo Humano, mediante el cual se notifica la devolución de **USD 5.978,02**, correspondiente al saldo del **Convenio Nro. DI-01-08D01-30013-D** del Centro de Desarrollo Infantil "Caperucita Roja", e informa los datos de la cuenta institucional para efectuar el depósito respectivo.

Los señores Vocales toman conocimiento del contenido de ambos oficios y, luego del análisis correspondiente, adoptan las siguientes resoluciones:

RESOLUCIONES

Respecto al oficio de Enveritas – Superior Group:

PRIMERO.- Dar por conocido el oficio presentado por Enveritas – Superior Group.

SEGUNDO.- Disponer que la señora Presidenta convoque a una reunión de trabajo con los representantes de Enveritas – Superior Group, con la finalidad de conocer el alcance del estudio y establecer los mecanismos de coordinación institucional.

TERCERO.- Disponer a la Secretaría-Tesorería que, una vez realizada la reunión de trabajo, remita la respuesta oficial mediante correo electrónico a Enveritas – Superior Group, comunicando la decisión adoptada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones.
Respecto al Oficio Nro. MDH-CZ-1-DDE-2026-0346-OF:

CUARTO.- Dar por conocido el Oficio Nro. MDH-CZ-1-DDE-2026-0346-OF, remitido por la Dirección Distrital 08D01 Esmeraldas del Ministerio de Desarrollo Humano.

QUINTO.- Disponer a la Secretaría-Tesorería efectuar las acciones administrativas y financieras correspondientes para la devolución del valor de USD 5.978,02, conforme a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Desarrollo Humano y la normativa vigente.

E-mail: gadparroquialruralcamarones@gmail.com

teléfono: [0959844708](tel:0959844708)

secretaria-tesoreria@gadcamarones.gob.ec

Tel: 0959844708-0988747117

Dirección: Av. Rioverde, Barrio Paraíso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES

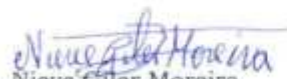
Registro Oficial # 193 27-10-2000



8.- CLAUSURA.

No habiendo más temas que tratar en la sesión de la Junta, la señora **Nieve Giler Moreira**, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones, dio por clausurada la sesión de manera formal, siendo las **12h30 pm**.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL

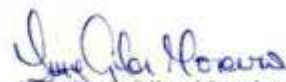

Sra. Nieve Giler Moreira
PRESIDENTA GAD PR CAMARONES


Leda Jaír Gutiérrez Escobar
VICEPRESIDENTE GAD PR CAMARONES


Sr. Ademir Campas Mina
VOCAL GAD PR CAMARONES


Sr. Máximo Méndez Mosquera
VOCAL GAD PR CAMARONES




Ing. Lety Giler Moreira
VOCAL GAD PR CAMARONES

CERTIFICACIÓN:

En mi calidad de **Secretaría Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Camarones**, Ing. Viviana Quijije Bone, **CERTIFICO:**

Que la presente Acta fue **conocida, analizada y aprobada en Sesión Ordinaria**, celebrada el día **viernes 03 de julio del 2026**, en las oficinas del **GAD Parroquial Rural de Camarones**, con base en lo dispuesto en el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, cumpliendo con el quórum legal y las formalidades establecidas en la normativa vigente.

Para constancia, suscribo la presente certificación.


Ing. Viviana Quijije Bone
SECRETARIA GAD PR CAMARONES

E-mail: info@gadmunicipalcamarones.gob.ec
info@gadmunicipalcamarones.gob.ec
secretaria-tesorero@gadmunicipalcamarones.gob.ec
Telf. 0959844708-0988747117

Dirección: Av. Rioverde, Barrio Paraíso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CAMARONES
Registro Oficial # 193 27-10-2000



REGISTRO DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA 012/GADPRC/2026
FECHA: VIERNES 30 DE JUNIO DEL 2026

Nombres y Apellidos	Firmas
Sra. Nieve Giler Moreira	
Lcdo. Jair Gutiérrez Escobar	
Sr. Ademir Campas Mina	
Ing. Lety Giler Moreira	
Sr. Máximo Méndez Mosquera	

Ing. Viviana Quijije
SECRETARIA TESORERA DEL GADPR CAMARONES

E-mail: gobernacion@camarones.gob.ec

nivegiler@gadcamarones.gob.ec

secretaria-tesoreria@gadcamarones.gob.ec

Telf.0959844708-0988747117

Dirección: Av. Rioverde, Barrio Paraíso, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas